



Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 1 de 9

I. Objetivo

Establecer las actuaciones de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del ISSET, para la atención y seguimiento de delaciones presentadas a través de los diversos medios establecidos en términos de lo dispuesto en el Código de Ética, así como en el de Conducta y de Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

II. Alcance

El procedimiento es de observancia obligatoria para los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del ISSET y aplicable a toda persona que presente una delación apegada a lo dispuesto en el Código de Ética, así como en el de Conducta y de Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

III. Marco normativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
5. Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco;
6. Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco;
7. Reglamento Interior del ISSET;
8. Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal;
9. Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética;
10. Código de Conducta y de Prevención de conflicto de interés de las personas Servidoras Públicas del ISSET;

IV. Políticas

1. El CEPCI-ISSET será el encargado de interpretar y pronunciarse al respecto de lo no previsto en el presente procedimiento.
2. La delación podrá presentarse dentro del plazo de tres (3) años contados a partir del día siguiente al que se hubiesen presentado lo(s) hechos o conducta(s).

Edelmar U. Rojas



ISSET
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento**

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 2 de 9

3. El Comité deberá concluir la atención y determinación de cualquier delación, dentro de un plazo máximo de cuatro (4) meses contados a partir de su registro.
4. Los medios de presentación de la delación serán por escrito dirigidos al comité y a la cuenta de correo cepci@isset.gob.mx.
5. El plazo para subsanar la falta de requisitos en la delación será de cuarenta y ocho (48) horas.
6. El acuse de recibo deberá incluir la leyenda **“Se informa al promovente que la circunstancia de presentar una delación, no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación por parte del Comité”**.
7. Las investigaciones que deriven de la delación tendrán un plazo máximo de 4 meses para la conclusión o resolución, en caso que se requiera mayor tiempo al descrito deberá solicitarse prórroga a la Secretaría Ejecutiva para su conclusión, pudiendo otorgarse un máximo de 45 días naturales.
8. En caso que la parte delatora desee no continuar con la delación deberá presentar un escrito ante la Secretaría Ejecutiva.
9. El comité emitirá en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su recepción, la procedencia de la delación o la no competencia.
10. El comité deberá remitir copia del acta de resolución a la Dirección de Administración para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública implicada como antecedente.

V. Actividad y responsable

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
Recepción y registro de las delaciones			
1	Promovente	Presenta ante el Comité formato F-E1, en el que señala los presuntos incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas.	20 minutos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento**

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 3 de 9

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
2	Secretario Ejecutivo	Asigna número de folio a la delación y verifica que cumpla los requisitos. ¿Cumple con los requisitos? Si. Pasa a la actividad no. 7 No. Continúa en la actividad no. 3	30 minutos
3		Notifica/informa al promovente las observaciones presentadas para que subsane los requisitos faltantes.	10 minutos
4	Promovente	Recibe notificación de las observaciones de los requisitos faltantes. ¿Atiende las observaciones presentadas? Si. Pasa a la actividad no. 5 No. Continúa en la actividad no. 8	Dos (2) días.
5		Subsana la observación entregando la documentación faltante al secretario ejecutivo del Comité de Ética.	
6		Recibe y verifica que los requisitos faltantes estén completos.	20 minutos
7	Secretario Ejecutivo	Remite acuse de recibo al promovente y envía por correo electrónico la DELACIÓN con documentación adjunta a los miembros del CEPCI y Unidad de Apoyo Jurídico del ISSET. Continúa en la actividad no. 9	20 minutos
8		Archiva el folio en calidad de concluido informando al CEPCI y notifica al promovente acuerdo de la NO PROCEDENCIA. (Fin del procedimiento)	20 minutos
Sustanciación y análisis			
9	Presidente del CEPCI	Se convoca a los miembros del Comité a sesión extraordinaria para dirimir la delación presentada.	Tres (3) días hábiles
10	CEPCI	Califica la queja/denuncia determinando si existen elementos que configuran un probable incumplimiento a la normativa, conformando una comisión permanente para el análisis de la delación. ¿Existen elementos de incumplimiento? Si. Pasa a la actividad no. 12 No. Continúa en la actividad no. 11	1 día hábil

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



**Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento**

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 4 de 9

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
11	CEPCI	Notifica al promovente los elementos que determinan la NO COMPETENCIA de la DELACIÓN y en su caso, se le orienta para que recurra ante la instancia pertinente.	Cinco (5) días hábiles
12	Comisión permanente o temporal	Analiza los incumplimientos al código de ética o conducta, se allega de mayores elementos e integran proyecto de resolución que remiten al secretario ejecutivo. Continúa en la actividad no. 13	Veinte (20) días hábiles
Resolución y pronunciamiento			
13	Secretario Ejecutivo	Recibe proyecto de resolución elaborado por la Comisión Permanente y turna mediante correo electrónico para revisión de los integrantes del CEPCI y de la Unidad de Apoyo Jurídico.	1 día hábil
14	Presidente	Convoca a los miembros del Comité a sesión para analizar el proyecto de resolución.	Tres (3) días hábiles
15	Comisión permanente o temporal	Explican a los integrantes del CEPCI, el proyecto de resolución. ¿Aprueban la resolución? No. Regresa a la actividad no. 12. Si. Continúa en la actividad no. 16.	Una (1) hora.
16	CEPCI	Aprueba en firme la resolución de la DELACIÓN en el pleno, considerando las recomendaciones y puntos específicos establecidos.	Dos (2) horas.
17	Presidente	Instruye al secretario ejecutivo bajo acuerdo de vista del resolutivo al Órgano Interno de Control ante la existencia de probables incumplimientos de responsabilidades administrativas y proceda a las notificaciones pertinentes.	Un (1) día hábil
18	Secretario Ejecutivo	Corre traslado de notificación de la resolución al promovente, a la persona servidora pública involucrada y a su superior jerárquico.	Cinco (5) días hábiles
Fin del procedimiento			

Yellin-Va Yellin



ISSET

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 5 de 9

Glosario

Acuse de recibo: documento impreso o electrónico, en el que conste el número de folio o expediente bajo el cual estará respaldada la delación, la fecha y hora de la recepción, así como la relación de elementos aportados por el promovente.

Buzón: Buzón para la recepción de denuncias por un incumplimiento al Código de Conducta del personal del ISSET.

Buzón electrónico: la cuenta de correo cepci@isset.gob.mx en la que se podrán recibir las delaciones remitidas por incumplimiento al Código de Conducta del personal del Instituto.

Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Código de Ética: El Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.

Comisión permanente o temporal: comisiones formadas de entre las personas integrantes del Comité de acuerdo con lo señalado en el numeral 37 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, encargadas para atender tareas o asuntos específicos

Comité/CEPCI: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, integrado en términos de los lineamientos para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Conflicto de Interés: Es la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, Código de Conducta o las Reglas de Integridad.

ISSET: El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Gilberto Velazquez



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



ISSET
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento**

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 6 de 9

Promovente: Persona que presenta una delación relacionada sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, Código de Conducta o las Reglas de Integridad.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Alfonso Vázquez

[Handwritten signature]

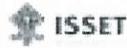
[Handwritten signature]



Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 7 de 9

VI. Anexos



F-E1

No. Expediente: _____

Formato para presentación de delación ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco CEPCI-ISSET

Datos de la persona que presenta la delación

Delación anónima Si No

Nombre

Cargo/Puesto

Área de adscripción

Teléfono

Correo Electrónico

Domicilio

Datos de la persona contra quien se presenta la delación

Nombre

Cargo/Puesto

Área de adscripción

Breve narración de los hechos (agregar descripción de pruebas en caso de contar con ellas)

Guerrero Vda. Guevas

[Signature]

[Signature]

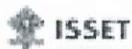
[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]



ISSET

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 8 de 9



F-E1

No. Expediente: _____

Formato para presentación de delación ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco CEPCI-ISSET

Ocurrió en:

Entidad

Fecha/periodo

Datos de la persona que haya sido testigo de los hechos

Nombre

Domicilio

Teléfono

Correo electrónica

Nombre y firma de la persona que presenta la delación

Nombre y firma de la persona que haya sido testigo de los hechos

Nombre y firma de la o el integrante del CEPCI-ISSET que recibe

Fuente: artículos 60, 60 y 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Edilberto Velázquez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical list of signatures]



ISSET
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DEL TABASCO

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Procedimiento**

Fecha: 11/03/2025		Área: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	
P-CE-01	No. Revisión: 0	Atención y seguimiento a delaciones provenientes por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta	Pág: 9 de 9

VII. Referencias bibliográficas

- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- <https://tabasco.gob.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflicto-de-interes-en-la-secretaria-de-la-funcion-publica/Guía para la recepción y atención de delaciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública, Tabasco>

Autorizado por el Comité de Ética y de Prevención de conflicto de Interés del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en la Primera Sesión Ordinaria 2025 de fecha 11 de marzo de 2025.

[Handwritten signatures in blue ink]